



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/Q/MOR/1
25 de mayo de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones
15 a 19 de mayo de 2000

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el segundo informe periódico
de Marruecos sobre los derechos enunciados en los artículos 1 a 15 del Pacto
Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/1990/6/Add.20)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Marco jurídico general de protección de los derechos humanos

1. Sírvase facilitar un resumen de las medidas adoptadas por el Estado Parte en respuesta a las sugerencias y recomendaciones del Comité, que figuran en sus observaciones finales sobre el informe inicial (E/C.12/1994/5, de 30 de mayo de 1994).
2. Sírvase explicar con más detalle el contenido de los párrafos 38 a 41, en particular, el trabajo de las "asociaciones" que han de revitalizarse y los "adelantos significativos en el sentido de una mayor protección de los derechos económicos, sociales y culturales" mencionados en el párrafo 40.

II. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (Arts. 1 a 5)

Artículo 1 - Derecho a la libre determinación

3. Sírvase facilitar información más detallada sobre la situación económica y social de la población que vive en el Sáhara Occidental y sobre la aplicación del derecho a la libre determinación, a que se hace referencia en los párrafos 18 a 22 del informe.

Artículo 2 - No discriminación

4. En el párrafo 30 del informe se habla de la adopción de medidas de "lucha contra" los problemas económicos y sociales del país, especialmente en las "zonas y provincias más pobres y los estratos sociales más vulnerables". Sírvase explicar las características principales de estas medidas e indicar los progresos realizados hasta la fecha en su aplicación.

5. Sírvase explicar la política del Estado Parte en cuanto al trato dado a los apátridas y refugiados en lo que respecta al disfrute por los mismos de los derechos consagrados en el Pacto.

6. Sírvase facilitar información sobre las personas con enfermedades mentales, en particular en lo que respecta al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales consagrados en el Pacto.

Artículo 3 - Igualdad entre hombres y mujeres

7. Sírvase facilitar información sobre los resultados del trabajo de la "comisión" mencionada en el párrafo 44 del informe.

8. La población rural de Marruecos, en particular las mujeres, sigue teniendo un acceso notablemente inferior a un empleo estable, educación adecuada, atención sanitaria y vivienda. Sírvase indicar qué medidas se han previsto y se aplican realmente para eliminar progresivamente esta anomalía.

III. CUESTIONES RELACIONADAS CON DERECHOS ESPECÍFICOS RECONOCIDOS EN EL PACTO (Arts. 6 a 15)

Artículo 6 - Derecho al trabajo

9. Sírvase facilitar información sobre los resultados del trabajo del Consejo Nacional de la Juventud y del Porvenir (CNJA) a que se hace referencia en los párrafos 50 a 53 del informe.

10. Los datos contenidos en el párrafo 54 del informe se refieren al desempleo urbano. A este respecto, sírvase explicar:

- a) ¿Qué relación guardan con los concernientes al desempleo rural?
- b) ¿Tienen en cuenta la información sobre el subempleo o el desempleo encubierto?

11. Sírvase facilitar información más detallada sobre la naturaleza y los trabajos de la "División de la Cooperación" mencionada en el párrafo 56 del informe.

12. Sírvase facilitar información sobre los resultados de las medidas enumeradas en los párrafos 61 a 84 del informe.

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

13. Sírvase facilitar información más detallada sobre el salario mínimo, en particular cómo se fija, su ámbito de aplicación, concretamente en las zonas rurales y urbanas, así como su evolución en relación con el aumento del costo de la vida durante los períodos indicados en el cuadro anexo al párrafo 104 del informe.

14. En el párrafo 105 del informe se habla de "higiene y seguridad en las condiciones de trabajo", pero no se dan datos sobre los accidentes en el lugar de trabajo, en especial sobre los mortales. Sírvase facilitar, si es posible, datos relativos a esos accidentes en el último quinquenio. Asimismo, se solicita más información sobre los resultados del "estudio sobre el terreno" emprendido por el Departamento de Empleo en 1995.

Artículo 8 - Derechos sindicales

15. Sírvase informar sobre los resultados de la labor realizada por la "comisión especial" a que se refiere el párrafo 110 del informe y sobre la naturaleza de las "cuestiones que se siguen debatiendo" mencionadas en el mismo.

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

16. Sírvase facilitar información más detallada sobre los diversos sistemas de seguridad social mencionados en el informe. Sírvase incluir datos estadísticos sobre la cuantía de las prestaciones abonadas a los diferentes tipos de trabajadores de los distintos sectores en los últimos cinco años.

17. Sírvase proporcionar más información sobre las "cajas facultativas" mencionadas en los párrafos 120 y 121 del informe.

Artículo 10 - Protección de la familia, la madre y el niño

18. Sírvase informar más detalladamente sobre cómo se define la familia en la legislación marroquí (párrafo 123 del informe).

19. En lo que respecta a la protección y desarrollo del niño (párrs. 124 y 125) no se dice nada de los niños en situación desfavorable: huérfanos, hijos de padres divorciados, niños abandonados y los nacidos fuera del vínculo matrimonial. Se ruega facilitar información detallada sobre la situación real de esos niños desfavorecidos y sobre cómo se protegen sus derechos a la salud, la educación, una alimentación y vivienda adecuadas.

20. Se ruega facilitar datos detallados sobre la mortalidad infantil en las zonas rurales y urbanas y sobre las tasas respectivas de mortalidad materna.

21. Sírvase presentar información detallada sobre la violencia contra las mujeres y los niños, especialmente en el hogar.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

22. Sírvase facilitar información más detallada sobre el abastecimiento de alimentos en las zonas rurales y urbanas, la situación nutricional de los grupos de bajos ingresos y el grado de malnutrición de los grupos en situación desfavorables.

23. Sírvase facilitar información sobre las medidas que se adoptan para erradicar las enfermedades parasitarias, en particular las transmisibles por el agua potable en malas condiciones.

24. Sírvase facilitar información, apoyada por datos estadísticos, sobre la escasez de vivienda mencionada en el párrafo 135 del informe, y sobre lo que se está haciendo para paliarla.

25. Sírvase informar sobre las medidas que se están adoptando para alcanzar los objetivos en materia de vivienda indicados en el párrafo 136.

26. Sírvase informar sobre las repercusiones de la carencia de vivienda y de los desalojos forzosos.

Artículo 12 - Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

27. Sírvase explicar las causas esenciales de la proporción relativamente elevada (en torno al 10%) de niños marroquíes menores de 5 años que son tratados anualmente por diarrea (párrafo 147 del informe)

28. Sírvase facilitar información suplementaria sobre las medidas que se adoptan para erradicar la producción y el consumo de marihuana.

29. Sírvase facilitar información suplementaria sobre las enfermedades de transmisión sexual, en especial sobre el VIH/SIDA, y sobre cómo se protege el derecho a la salud de los aquejados de esas enfermedades.

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación

30. Sírvase facilitar información, apoyada en datos estadísticos desglosados por edades, sexos y zonas de residencia, sobre la proporción de niños en edad escolar elemental no escolarizados.

31. Sírvase informar sobre las medidas que se están aplicando para eliminar la discriminación predominante contra las niñas en materia de educación, especialmente en las zonas rurales.

32. Sírvase informar sobre los resultados del componente de educación elemental del "programa de prioridades sociales" mencionado en el párrafo 168 del informe.

33. Sírvase facilitar datos estadísticos sobre las tasas de analfabetismo, desglosadas por sexos y edades. Sírvase indicar los resultados de la campaña de alfabetización mencionada en el párrafo 187 del informe.

34. El párrafo 177 del informe habla del "aumento del número de graduados" pero guarda silencio sobre las posibilidades de empleo. Sírvase facilitar información sobre este particular.

Artículo 15 - Derechos a participar en la vida cultural

35. Marruecos es un país con un patrimonio cultural rico y variado. Sírvase describir los esfuerzos que se están realizando para promover la participación activa de la población en la preservación y disfrute de este patrimonio.

36. Sírvase facilitar información sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para hacer extensivo a toda la población, en particular a los grupos más vulnerables, el disfrute de la cultura y del progreso científico y sus aplicaciones.
